



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL DISTRITO CURSO ESCOLAR 2025-2026

Programa “Title I”, Parte A: Política de Participación de Padres y Familias a Nivel del Distrito (LEA)

Esta Política de participación de los padres y la familia (Política) describe los medios para cumplir los requisitos designados de participación de los padres y la familia de la Sección 1116 (a) del Programa “Title I”, Parte A, según la Ley “*Every Student Succeeds*” (ESSA).

El propósito de esta Política es:

- Poner en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas “Title I”, Parte A, según la Sección 1116(a) de la Ley (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y pondrán en funcionamiento con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- Trabajar con las escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres requeridas a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116 (a) de la Ley (ESSA).
- Proporcionar todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos si se solicitan y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Dar participación a los padres de los niños que asisten a las escuelas que se benefician del Programa Title I, Parte A en las decisiones sobre cómo se emplea el 1% de los fondos del Programa Title I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 90 % del 1 % reservado vaya directamente a las escuelas

¿Cómo participarán los padres y miembros de la familia en el desarrollo de esta Política (artículos 1116[a] [2][A] y 1116[a] [2] [F] de la ESSA)?

El Distrito Escolar Unificado Central:

- Llevará a cabo una reunión anual en general para repasar y revisar la Política de participación de los padres del distrito.
- Apoyará al Comité Asesor de Padres (PAC), a los representantes escolares del Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) mientras revisan la política con los comités escolares, informan sobre cualquier obstáculo identificado y sugerencias para mejorar la política.
- Apoyará la revisión anual de la política del Comité Asesor de Padres Migrantes (MPAC).

- Ofrecerá reuniones adicionales para acomodar la disponibilidad de los padres y abordar otras necesidades.
- Notificará a los padres sobre la reunión anual del Comité Asesor y del Programa "Title I" mediante la publicación de agendas en la oficina del distrito y las escuelas, boletines informativos, en el sitio web, por Parent Square y **llamadas telefónicas personales**. ~~llamadas personales en Centro La Familia.~~
- Ofrecerá el cuidado de niños, según sea necesario.
- Ofrecerá el transporte cuando sea posible.
- Pondrá intérpretes y traductores a su disposición para garantizar la plena participación de los padres que no hablan inglés, según sea necesario.

¿Cómo participarán los padres y miembros de la familia en el desarrollo de planes de mejoría escolar (Sección 1116[a][2][A] de la Ley "ESSA")?

- El Distrito Escolar Unificado Central organizará una reunión anual en todo el distrito para brindarles a los padres una descripción general de cualquier cambio en la estructura organizativa y el progreso académico de las escuelas y el papel de los padres en los comités asesores (es decir, el Consejo Escolar, (PAC), el Comité Asesor de Aprendices de inglés (ELAC), DELAC, etc.) para ayudar a los padres a entender su importante función.
- El Distrito ofrecerá reuniones de seguimiento si se solicitan para brindar capacitación a los padres en habilidades de liderazgo para llevar a cabo de manera efectiva su función en las asignaciones de los comités asesores.
- El Distrito ofrecerá sesiones anuales de capacitación para los representantes de "PAC", "MPAC" y "DELAC" sobre sus funciones y responsabilidades.

¿Cómo proporciona el Distrito (LEA) la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y la escuela? ¿Incluye esto una consulta significativa con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y miembros de la familia en la educación (Sección 1116 [a][2][B] de la Ley "ESSA")?

- Al comienzo del curso escolar, el Distrito brindará capacitación a los equipos administrativos de las escuelas sobre guías y reglamentos específicos (es decir, composición de miembros y cargos, reuniones requeridas, formato de actas, "cómo" aumentar la asistencia, etc.)
- A lo largo del curso, proporcionar a las escuelas información de recursos sobre la capacitación para la participación de los padres que se ofrece a través del Departamento de Participación de los Padres del Distrito, FCSS, la Fundación de Educación y Liderazgo, Valley PBS (**Centro La Familia, PIQE**) y otros según el interés y la necesidad de los padres.

- La Directora de Programas Estatales y Federales del Distrito, la Supervisora de Servicios para Aprendices de Inglés/Migrantes y la Coordinadora de Participación de los Padres del Distrito estarán disponibles para supervisar y brindar apoyo adicional según lo consideren necesario las escuelas para implementar de manera efectiva las actividades de participación de los padres.
- Proporcionar los servicios de un intérprete/traductor del distrito en el segundo idioma principal del distrito.

¿Cómo coordinarán o integrarán los distritos escolares (LEAs) las estrategias de participación de los padres y la familia con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes (secciones 1116[a][2][C] de la Ley (ESSA) y 1116[e][4])~(Programa Migrante, Preescolar Estatal, Programa Title III EL/Inmigrante)?

- Compartiendo recursos de participación con los padres y con los coordinadores de programas mencionados anteriormente.
- Invitando a los administradores de programas a las reuniones anuales del Programa Title I de todo el distrito.
- Invitando a los administradores de programas a capacitaciones para padres en habilidades de liderazgo y otras capacitaciones que se ofrecen a las escuelas.
- Trabajando en estrecha colaboración con los administradores de programas para ayudar a evaluar y utilizar los recursos disponibles.

¿Cómo llevarán a cabo los distritos escolares (LEAs), con una participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta Política para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Title I, Parte A, y cómo usarán los hallazgos para diseñar estrategias basadas en evidencia? Secciones 1116[a][2][D] y 1116[a][2][E] de la Ley (ESSA)?

- Anualmente, el distrito encuestará a los padres del Programa Title I utilizando uno o todos los siguientes métodos: Encuesta del Plan "LCAP", reuniones anuales, reuniones del comité asesor, encuesta (Parent Square), herramientas basadas en la web, proporcionando materiales a los representantes de los comités DELAC y PAC para presentar y revisar en escuelas, etc.; para evaluar la eficacia de las políticas de participación de los padres en la escuela.
- Traducir los resultados de la encuesta, para los padres que no hablan inglés, según sea necesario.

¿Cuáles son las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por la Sección 1116 de la Ley "ESSA"? Tenga en cuenta con especial atención a los padres y miembros de la familia económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica (Sección 1116[a][2][D] de la Ley "ESSA" i):

- Los resultados se compartirán a nivel del distrito y de la escuela y, si es necesario, se ofrecerá apoyo técnico del distrito a las escuelas individuales según se considere necesario con el fin de revisar su respectiva política de participación de los padres.
- Los padres junto con los administradores de la escuela abordarán las barreras identificadas y prepararán los cambios/revisiones necesarios a su Política de participación de los padres.

¿Cuáles son las necesidades de los padres y miembros de la familia para que puedan ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros (Sección 1116 [a] [2] [D] [ii] de la Ley “ESSA”)?

El distrito escolar, con la ayuda de las escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:

- Organizar presentaciones de programas exitosos de alfabetización a los administradores de la escuela y/o comités asesores de padres para su consideración en su escuela individual.
- Ofrecer apoyo técnico a los administradores de la escuela en la implementación de tecnología y programas de alfabetización seleccionados.
- Promover oportunidades de educación para adultos en alfabetización y tecnología en CLASS.
- Apoyar a las escuelas en su desarrollo e implementación del Acuerdo Escuela-Padres.

¿Cuáles son las estrategias utilizadas para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia (Sección 1116[a][2][D][iii] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Unificado Central apoya las interacciones exitosas entre la escuela y la familia al proporcionar aprendizaje profesional continuo para todos los enlaces comunitarios y familiares y los equipos de administración en las escuelas. El Distrito también facilita la alineación de los recursos, las asociaciones comunitarias y la conexión de las escuelas y las familias con las oportunidades de capacitación disponibles.

Los Distritos Escolares (LEA) brindan coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias. Esto puede incluir consultas con empleadores, líderes empresariales, organizaciones filantrópicas o individuos. ¿Qué asistencia técnica se brindará a los padres (Sección 1116[a][3][A] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

- Poner a disposición de los administradores de las escuelas la información sobre talleres, conferencias y clases que se ofrecen en el área de participación de los padres.
- Proporcionar servicios y comunicaciones a los padres por parte de enlaces comunitarios bilingües capacitados en escuelas de más necesidad en la medida de lo posible.
- Poner a disposición de las escuelas los recursos de traducción e interpretación según sea necesario.
- Animar a los padres a participar en eventos de participación de los padres por medio de folletos informativos, sitio web del distrito y de la escuela, llamadas telefónicas personales y mensajes de Parent Square.
- Ofrecer oportunidades de educación para padres patrocinadas por el distrito o la escuela, tales como, entre otras, las siguientes:
 - Clases y eventos de Educación para Padres del Distrito Escolar Unificado Central.
 - Talleres para aprendices de español (EL) y clases los sábados.
 - Expectativas de los Padres para los Logros de los Estudiantes (PESA).
 - Talleres para Padres del Condado de Fresno.
 - Asociados para la crianza.
 - Proyecto para Padres y Programa de Disciplina Positiva.

¿Cómo reservarán los distritos escolares (LEAs) el 1 % de los fondos del Programa Title I, Parte A para cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia (Sección 1116[a][3][A] de la Ley “ESSA”)? ¿Cómo asignarán los distritos escolares (LEAs) los fondos para la participación de los padres y la familia (Sección 1116[a][3][B] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Programa Title I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 % de los fondos del Programa Title I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 % del uno % reservado vaya directamente a las escuelas.

¿Cómo distribuirán los distritos escolares (LEAs) el 90 % de la reserva del 1 % a las escuelas (Sección 1116[a][3][C] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central distribuirá el 90 % del 1 % reservado directamente a las escuelas que se destinarán a las actividades de participación de los padres según lo aprobado en el Plan Escolar para Mejorar el Rendimiento Estudiantil (SPSA).

¿Cómo los distritos escolares (LEAs) brindarán asistencia a los padres y las familias para comprender los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas

estatales y locales, los requisitos de la Parte A del Programa Title I, cómo supervisar el progreso de sus hijos y cómo trabajar con los maestros para ayudar a todos los estudiantes a tener éxito (Sección 1116[e][1]) de la Ley “ESSA”?

El Distrito Escolar Unificado Central brindará asistencia a los padres y familias ofreciendo clases y talleres sobre los siguientes temas:

- Los estándares de contenido académico de California.
- Resultados de la evaluación (es decir, del examen “ELPAC”, Evaluación del rendimiento y progreso de los estudiantes de California (CAASPP), Evaluaciones de referencia del distrito, etc.)
- Requisitos de la Parte A.
- Supervisar el progreso de su hijo.
- Trabajar con maestros.
- Temas de interés y necesidad identificados por los padres.

¿Cómo proporcionarán los distritos escolares (LEAs) materiales y capacitación para ayudar a los padres y las familias a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento, como la capacitación literaria y el uso de la tecnología (Sección 1116[e][2] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

- Ofrecerá el programa School 2Home, así como apoyo técnico a los administradores de la escuela en la implementación de programas de alfabetización seleccionados y tecnología como Accelerated Reader, ST Math (Imagine Learning, iReady).
- Promoverá oportunidades de educación para adultos en alfabetización y tecnología en CLASS.
- Proyecto de Alfabetización Latina.
- Visitas de autor, alfabetización y noches familiares.

¿Cómo educarán los distritos (LEAs) a los maestros, el personal de apoyo educativo, a los directores, a otros líderes y al personal escolar, con la ayuda de los padres y las familias, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y las familias, y cómo se acercarán, se comunicarán y trabajarán con ellos? padres y familias como socios iguales, implementando y coordinando programas para padres y familias para crear lazos entre padres y familias, y la escuela (Sección 1116[e][3]) de la Ley “ESSA”?

El Distrito Escolar Unificado central hará lo siguiente:

- Compartir información con los administradores de la escuela sobre los recursos disponibles y sobre cómo los maestros pueden comunicarse y trabajar con los padres como socios equitativos en la educación.
- Proporcionar los servicios de un Coordinador de Participación de Padres del Distrito.

¿Cómo coordinarán e integrarán los distritos escolares (LEA) los programas de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos de preescolar, y cómo llevarán a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres y familias que animen y apoyen a los padres y familias a participar más plenamente en la educación de sus hijos (Sección 1116[e][4] de ESSA)?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

- Compartir recursos de participación de los padres con los coordinadores del programa (Title II, Title III, Migrante, Preescolar).
- Invitar a los administradores de programas a la reunión anual del Programa Title I de todo el distrito y a las reuniones de aportes del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (Asociados Educativos).
- Invitar a los administradores de programas a capacitaciones para padres en habilidades de liderazgo y otras capacitaciones que se ofrecen a las escuelas.
- Trabajar en estrecha colaboración con los administradores de programas para ayudar a evaluar y utilizar los recursos disponibles para sus programas especializados.

¿Cómo garantizarán los distritos escolares (LEAs) que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y las familias puedan entender (Sección 1116 de la Ley "ESSA" [e][5])?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

- Ofrecer apoyo técnico en la actualización de sitios web.
- Proporcionar guías, ejemplos y materiales de capacitación del distrito para la estandarización de los protocolos de reuniones de padres en inglés y otros idiomas, según sea necesario.
- Proporcionar intérprete/traductor del distrito y otros recursos para los servicios de traducción e interpretación.

¿Cómo proporcionarán los distritos escolares (LEAs) ese otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según esta sección (Sección 1116[e][14] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

- Proporcionar enlaces bilingües para la comunidad y las familias en escuelas de alta necesidad en la medida de lo posible.

¿Cómo se asegurará el Distrito (LEA) que la Política de participación de los padres y la familia esté en un formato y lenguaje que sea fácil de entender para los padres y las familias (Sección 1116[f] de la Ley “ESSA”)?

El Distrito Escolar Unificado Central hará lo siguiente:

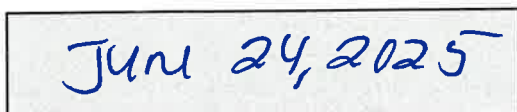
- Proporcionar intérprete/traductor del distrito y otros recursos para los servicios de traducción e interpretación.

Esta Política fue adoptada por el Distrito Escolar Unificado Central el 24 de junio de 2025 y estará vigente durante el período del curso escolar 2025-2026.

El Distrito (LEA) distribuirá esta Política a todos los padres y familias de los estudiantes que participan en el programa Title I, Parte A en o antes de septiembre de cada curso escolar.



Naindeep Singh Chann
Presidente de la Mesa Directiva de Educación del Distrito (CUSD)



Fecha